



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 220 -2017-SUNARP/SN

Lima, 03 OCT. 2017

VISTO, el Informe N° 212 -2017-SUNARP/SCR-DTR del 27 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

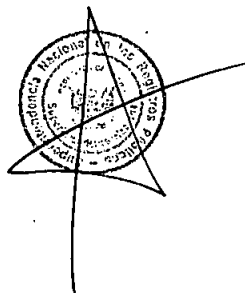
Que, en virtud del literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Superintendencia Nacional tiene entre sus funciones el promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, de acuerdo al artículo 43 del ROF de la Sunarp, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional, debiendo entre otras funciones supervisar las actividades de capacitación registral de los órganos desconcentrados;

Que, mediante el documento de visto se ha solicitado la aprobación y oficialización del Congreso Internacional de Derecho Registral – El Fraude Inmobiliario, a realizarse en la ciudad de Piura, los días 26 y 27 de octubre, cuyo objetivo de desarrollo es intercambiar conocimiento y experiencias con especialistas iberoamericanos en materia de la seguridad jurídica y el fraude inmobiliario;

Que, este Congreso Internacional constituye una actividad de interés para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, debido a que enriquece los conocimientos del personal y fortalece sus competencias, para el mejor desempeño de sus funciones, brindándose de este modo un mejor servicio al ciudadano, por lo que corresponde otorgarle carácter oficial;

Que, de otro lado a la fecha se encuentra aprobada la Segunda Jornada Preparatoria al Congreso Nacional de Derecho Registral, aprobada mediante Resolución N° 182-2017-SUNARP/SN a realizarse los días 2 y 3 de noviembre en la ciudad de Piura, por lo que dada la proximidad de fecha y la sede de los eventos académicos, resulta oportuno a efectos de tener mayor alcance y generar beneficio a los trabajadores del sistema registral, modificar la sede y fecha de la mencionada jornada;



Por lo que estando a lo expuesto, de conformidad al literal X) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS del 15 de octubre del 2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficialización del Congreso

Aprobar la oficialización del Congreso Internacional de Derecho Registral – El Fraude Inmobiliario, a realizarse en la ciudad de Piura, los días 26 y 27 de octubre.

Artículo 2°.- Modificación de la Segunda Jornada Preparatoria

Modificar el anexo de la Resolución N° 182-2017-SUNARP/SN y artículo 5 del Reglamento del Congreso aprobado mediante la Resolución N° 182-2017-SUNARP/SN en lo referente a la Segunda Jornada Preparatoria, conforme lo siguiente:

JORNADAS PREPARATORIAS AL XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL			
Nº	Zona Registral	Tema Central	Fecha
II	Nº X - Sede Cusco	Mecanismos de Rectificación y Saneamiento Catastral Registral. Rectificación de áreas y linderos. Modalidades. Tolerancias registrales y catastrales. Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y su vinculación con el Registro de Predios. Procedimiento de saneamiento catastral registral. Inscripción del Código Único Catastral. Jurisprudencia registral.	9 y 10 de noviembre



Artículo 3º.- Modificación de la Segunda Jornada Preparatoria

Modificar el artículo 12 del Reglamento del Congreso aprobado mediante la Resolución N° 182-2017-SUNARP/SN en lo referente a la Segunda Jornada, conforme lo siguiente:

JORNADAS PREPARATORIAS AL XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO REGISTRAL			
Nº	Zona Registral	Tema Central	Fecha
II	Nº X - Sede Cusco	Mecanismos de Rectificación y Saneamiento Catastral Registral. Rectificación de áreas y linderos. Modalidades. Tolerancias registrales y catastrales. Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial y su vinculación con el Registro de Predios. Procedimiento de saneamiento catastral registral. Inscripción del Código Único Catastral. Jurisprudencia registral.	9 y 10 de noviembre
		Fecha de recepción de ponencia	Hasta el 6 de octubre
		Fecha de selección de ponencia	23 de octubre

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP